

## El paciente como un consumidor de salud hipervulnerable

**Palestrante:** Profa. Dra. Claudia E. Zalazar.

**Instituição:** Universidad Blas Pascal, Córdoba, Argentina.

**Data:** 27/11 das 15h às 15h50.

**Resumo da palestra:** El derecho del consumidor ya no es una rama aislada del derecho privado, sino una disciplina que atraviesa y penetra todo el derecho a la luz de los derechos humanos, incidiendo incluso en ámbitos en los cuales eran impensados, como es la aplicación del derecho del paciente frente a las empresas de salud, ya sean públicas o privadas, en tanto prestan servicios destinados a consumidores y usuarios. La persona que se encuentra afectado en su salud es una persona vulnerable; si a ello le sumamos que como consumidor es una parte débil frente a los prestadores, se vuelve doblemente vulnerable o hipervulnerable o de alta vulnerabilidad, que merece una máxima protección, siendo el Estado el primer garante de la misma.

**Biografía:** Doctora en Derecho. Desembargadora. Presidenta de la Sala de Derecho a la Salud del Instituto de Investigación en ciencias jurídicas de la Universidad Blas Pascal. Miembro del Consejo Directivo de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario. Autora de obras y trabajos procesales y de derecho sanitario.

